

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

	•				
	11	m	A	rn	۰
1.4					٠.

Referencia: EX-2023-00450493- -UNC-ARH#HUMN

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA durante el mes de ABRIL del año 2023:

Y CONSIDERANDO:

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada con el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S., recomendando luego de realizar los débitos correspondientes abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria:

Por ello.

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA de las prestaciones realizadas durante el mes de ABRIL de 2023, a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por un importe de Pesos Cinco Mil Cincuenta y Cinco C/84/100 (\$ 5.055,84).

ARTÍCULO 2º: El mencionado pago se realizará con recursos provenientes del Plan de

Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

eb